



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2013-00540-00 05001 31 05 010 2013 00540 00
DEMANDANTE:	ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ BEDOYA
DEMANDADOS:	MARÍA ORLA BEDOYA BEDOYA y OTROS

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 74 del CPT y SS y en uso de la potestad de impulso oficioso del Juez, se requiere a la parte activa para que aporte correos electrónicos de los codemandados RAMÓN ÁNGEL PULGARÍN HERNÁNDEZ, GONZALO DE JESÚS PULGARÍN FERNÁNDEZ, ARISMENDY CARO BEDOYA, GUILLERMO DE JESÚS HIDALGO CARO, GUSTAVO DE JESÚS CORREA ARBOLEDA y OBEIMAR DE JESÚS CARO BEDOYA, con el fin de adelantar la notificación de los mismos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se concede el término de 10 días hábiles para el aporte de la información aquí solicitada, so pena de ordenar el archivo del expediente conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRES BALLEN TRUJILLO
JUEZ